

Elena García Pinto. Funcionaria del Cuerpo Facultativo Superior de la Xunta de Galicia. Escala de Veterinarios Oficiales.

Área de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición:

Marta Barea Sánchez. Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo. Licenciada en Veterinaria.

Patricia Muñoz Moreno. Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo.

Jesús Martín Ruiz. Cuerpo de Veterinarios Titulares.

María Elia Teso Canales. Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Elena García Pinto. Funcionaria del Cuerpo Facultativo Superior de la Xunta de Galicia. Escala de Veterinarios Oficiales.

Área del Instituto Nacional del Consumo:

Javier Aldea Martínez. Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo. Licenciado en Ciencias Químicas.

Miguel Jesús Ysa Valle. Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo. Licenciado en Farmacia.

Marta García Burgues. Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo. Licenciada en Farmacia.

María Carmen Gómez-Elvira Alonso. Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Elena García Pinto. Funcionaria del Cuerpo Facultativo Superior de la Xunta de Galicia. Escala de Veterinarios Oficiales.

Área del Instituto de Salud Carlos III:

M. Argelia Castaño Calvo. Escala de Investigadores Titulares de los OPI. Licenciada en Ciencias Biológicas.

David Galán Madruga. Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los OPI. Doctor en Farmacia.

Gemma María Díaz López. Escala Técnica de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo. Licenciada en Farmacia.

Saúl García Dos Santos Alves. Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Elena García Pinto. Funcionaria del Cuerpo Facultativo Superior de la Xunta de Galicia. Escala de Veterinarios Oficiales.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro de «Ministerio», se especificará «Sanidad y Consumo».

En el recuadro de «Centro Gestor», se indicará «Subsecretaría de Sanidad y Consumo».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se especificará la especialidad por la que se presenta.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Sanidad y Consumo».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen» se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posea de las indicadas en la base 4.

En el recuadro 25, «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», se especificará el idioma extranjero, de los indicados en el Anexo I, por el que participará en el cuarto ejercicio.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 27,07 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la enti-

dad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 02 0200000827 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Sanidad y Consumo. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Estarán exentos del pago de esta tasa los demandantes de empleo y las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo aportar la documentación prevista en los puntos 8, 9 y 10 del apartado Octavo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48 de 25 de febrero de 2005) que se detalla a continuación:

Las personas exentas por figurar como demandantes de empleo deberán presentar:

a) Certificado emitido por los servicios públicos de empleo con los requisitos señalados en el punto 8 b) del apartado Octavo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado núm. 48 de 25 de febrero de 2005).

b) Declaración jurada o promesa escrita del solicitante que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Las personas exentas por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 deberán presentar el certificado acreditativo de dicha condición.

UNIVERSIDADES

19032 RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Inglesa».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 23 de agosto de 2007 («Boletín Oficial del Estado» número 217, de 10 de septiembre), una plaza de Profesor titular de Universidad señalada con el número 2007-49 en la mencionada convocatoria, área de conocimiento de «Filología Inglesa», Departamento de Filología Inglesa y Alemana, y no habiendo ninguna solicitud de participación al mencionado concurso,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad arriba detallada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» número 307, de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades («BOE» número 89, de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («BOE» número 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 («BOE» número 12, de 14 de enero).

Zaragoza, 15 de octubre de 2007.-El Rector, Felipe Pétriz Calvo.